

RESOLUCION N° 05/13.-

Crespo - Entre Ríos, 11 de Marzo de 2013.-

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por la Secretaria Titular del Honorable Concejo Deliberante, Señora Mirta Beatriz EURICH, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° Inc. a) del Régimen para el Personal de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Crespo, le corresponden Treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria, con goce de sueldo.-

Que mediante Decreto N° 023/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, se fija el cese en el servicio por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Común de la Agente Municipal, doña Mirta Beatriz Eurich, el día 31 de Marzo de 2013, por lo que corresponde otorgarle la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2013 en forma proporcional.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Concédase a la Secretaria Titular de este Honorable Concejo Deliberante Señora Mirta Beatriz EURICH, Diez (10) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria con goce de sueldo, correspondiente al año 2013, a partir del día 11 de Marzo de 2013 y hasta el día 22 de Marzo de 2013, inclusive.-

ARTICULO 2°.- Pásese copia de la presente Resolución a Sección Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-